

05/11/2021

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-1851/2021 y su similar EX-2021-12734373-GDEBA-DPTGCHARBA, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a favor de Ian BREPPE y Otros, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, para desempeñarse en el ámbito de diversas unidades organizativas de ésta Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público y mediante la Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la misma, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que el artículo 4° inciso i) de la Ley N° 13.766 permite al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan realizarse con sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución;

Que, asimismo, el artículo 9° inciso j) del citado cuerpo legal, faculta a dicho funcionario a disponer la autorización y aprobación de las contrataciones que sean necesarias para el desenvolvimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación;

Que a los efectos de la designación en la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, se ha conformado el Anexo Único con la nómina de agentes que se designan en el marco de la Ley N° 10.430, el cual forma parte integrante del presente;

Que con el fin de dotar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de los recursos humanos necesarios y con el propósito de aportar a la

organización idoneidad en el desempeño de las tareas para las cuales han sido propuestas tales personas, resulta menester la designación de los mismos en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, quienes serán destinados exclusivamente a la ejecución de servicios de carácter extraordinario que no podrán ser realizados por personal permanente;

Que este Organismo cuenta con los cargos vacantes esenciales como respaldo presupuestario a las designaciones que se efectúan, afectándose para tal fin, ocho (8) cargos vacantes de la Partida Principal 2 (Planta Temporaria) contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2021, aprobado mediante la Ley N° 15.225;

Que las personas propuestas han cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CI-2017-03034425-GDEBA-SSCHMEGP de la entonces Subsecretaría de Capital Humano, y de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría Legal y Técnica, complementaria del Decreto N° 272/17 E;

Que asimismo han presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y sus modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que se aduna copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la entonces Secretaría de Derechos Humanos actual Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que obran incorporados los informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 – de la Dirección de Planificación Estratégica en Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto dependiente de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de ésta Agencia de Recaudación;

Que se han expedido en el marco de su competencia, la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Contaduría General de la Provincia;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° inciso i) y 9° inciso j) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 – Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01, la transferencia de siete (7) cargos:

**DÉBITO**

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 003: Apoyo Administrativo y Tecnológico

Unidad Ejecutora 382

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO

un (1) CARGO

Subprograma 001 - Actividad 001: Recaudación y Catastro

Unidad Ejecutora 252

Agrupamiento Ocupacional 04: TECNICO dos (2) CARGOS

Subprograma 002 - Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Unidad Ejecutora 380

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO dos (2) CARGOS

Agrupamiento Ocupacional 04: TECNICO dos (2) CARGOS

## **CRÉDITO**

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 002: Apoyo Legal y Técnico

Unidad Ejecutora 381

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO tres (3) CARGOS

Actividad 004: Apoyo de Comunicación Institucional

Unidad Ejecutora 383

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO un (1) CARGO

Subprograma 002 - Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Unidad Ejecutora 380

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO tres (3) CARGOS

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.21 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a los agentes que se nominan en el Anexo Único, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante de la presente, cuyos datos de identidad en cada caso se señalan y en las condiciones y unidades organizativas que en particular se establece, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y

117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01, en las Categorías de Programa, y Agrupamientos Ocupacionales que se indican:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 002: Apoyo Legal y Técnico

Unidad Ejecutora 381

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO

Actividad 004: Apoyo de Comunicación Institucional

Unidad Ejecutora 383

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO

Agrupamiento Ocupacional 04: TECNICO

Subprograma 002 - Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Unidad Ejecutora 380

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, y al SINDMA, notificar. Cumplido, archivar.

DESIGNACIÓN EN PLANTA TEMPORARIA TRANSITORIA MENSUALIZADA - LEY N° 10430								
APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	R.H.	UNIDAD DE NOMBRAMIENTO	CATEGORIA DE PROGRAMA
BREPPE	IAN	21903462	1970	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	SUB 002 - ACT 001 - FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
SIDAUY	SOFIA (J.M.)	35971859	1991	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	SUB 002 - ACT 001 - FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
VITALE	LUCIO VICENTE (M.R.)	35793178	1990	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	SUB 002 - ACT 001 - FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
BARRIENTOS MATELICA	AIDAN LOGAN VICTOR	36617954	1992	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ACT 002 - APOYO LEGAL Y TÉCNICO
ROLDÁN	NAHU ROMA (R.V.)	32850687	1987	TÉCNICO	5	40 HS	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ACT 004 - APOYO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
FORNAROLI	JUSTO BAUTISTA	39555000	1996	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ACT 004 - APOYO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
RANA	CAMILO	34828522	1989	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ACT 002 - APOYO LEGAL Y TÉCNICO
BRUNO	VALENTINE	42675467	2000	ADMINISTRATIVO	5	40 HS	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ACT 002 - APOYO LEGAL Y TÉCNICO